

Haga que un hogar sea más resistente

FEMA puede proporcionar fondos adicionales a los propietarios elegibles para hacer que sus hogares sean más duraderos al reconstruir después de un desastre. Esto es parte del compromiso de FEMA de hacer que las comunidades sean más resistentes.

Medidas de mitigación

Los propietarios de viviendas de Washington que son elegibles para recibir asistencia bajo el Programa de Individuos y Familias de FEMA (IHP) porque se vieron afectados por las tormentas severas, vientos directos, inundaciones, deslizamientos de tierra y deslizamientos de lodo del 5 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, pueden recibir fondos adicionales de FEMA para medidas específicas de mitigación. Los fondos adicionales pueden estar disponibles para los residentes de los condados Clallam, Skagit y Whatcom, la Nación Lummi, la Tribu Indígena Nooksack, la Tribu Quileute y todas las tribus en las áreas designadas. Las subvenciones pueden ayudar con estas medidas de mitigación:

- Elevar un calentador de agua o una caldera para evitar futuros daños por inundación.
- Elevar o mover un panel eléctrico para evitar futuros daños por inundación.

Medidas de mitigación para calderas y calentadores de agua

Elevar una caldera o un calentador de agua por encima del suelo puede ayudar a reducir la probabilidad de futuros daños por inundación. FEMA recomienda elevar las calderas o los calentadores de agua dañados o destruidos en una plataforma enmarcada. Antes de elevar una caldera o un calentador de agua, los propietarios deben consultar con su compañía local de servicios públicos para averiguar si existe algún requisito que limite la elevación de estos artículos.

Principales medidas de mitigación para el panel eléctrico

Elevar o reubicar los paneles eléctricos puede ayudar a reducir la probabilidad de futuros daños por inundación. Los requisitos de las compañías de servicios públicos y el Código Eléctrico Nacional imponen límites sobre la ubicación de los equipos de servicio eléctrico. Antes de elevar un panel eléctrico, los propietarios de vivienda deben consultar a su compañía local de servicios públicos para averiguar si existe algún requisito que limite la elevación o la reubicación de un panel eléctrico.

Para información adicional

Los propietarios de vivienda pueden consultar la publicación 312 de FEMA, [Homeowners Guide to Retrofitting \(2014\)](#) (enlace en inglés), Capítulo 9, “Protecting Service Equipment.”

Los requisitos de los gobiernos estatales, tribales y locales pueden ser diferentes a las guías y recomendaciones de FEMA. Antes de incluir las medidas de mitigación recomendadas en las reparaciones de la vivienda, los propietarios deben consultar con sus departamentos locales de construcción para asegurarse de que se cumplan todos los



FEMA

requisitos estatales, tribales y locales. En las comunidades que participan en el Programa del Seguro Nacional de Inundación, los propietarios de vivienda deben comunicarse con el administrador local de los valles de inundación para obtener más información sobre las medidas de mitigación de inundaciones apropiadas para su tipo de vivienda y zona geográfica.

###